

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Vid y Barrios, a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, a los fines de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, se reunieron, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Dña. Arantzazu Hernamperez Rodrigo y los Señores Concejales; D. Valentín López Sanz, D. Aurelio Manchado Peñalba, D. Rubén Suarez De Lama, Dña. María Paz Gil Martin y Dña. Josefa Moral Gil y Dña. Eva Gil Peña.

Dio fe del acto la secretaria de la Corporación Municipal Dña. Verónica Martínez Ocio.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2018.

Se procede a la lectura del acta celebrada el pasado día uno de agosto de 2018, y sin ningún asunto que corregir se procede a su aprobación.

2.-DACION DE DECRETOS DE ALCALDIA.

-Decreto de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2018, por el que se aprueba la factura nº 9 presentada por ABILIO PLAZA ESTEBAN, por importe de 4009,15 Euros, en concepto de saneado y pintado de la Casa Consistorial de La Vid y Barrios. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda su aprobación.

3.-APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

Publicada el 16 de agosto de 2018 el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y no habiendo ningún tipo de alegaciones, es por lo que la Corporación Municipal acuerda su aprobación definitiva.

4.-LICENCIAS Y ESCRITOS.

Se incorpora a la sesión el concejal D. Rubén Suarez de Lama.

-Vista la instancia presentada por D. AGUSTIN OTAZO REDONDO, por la que solicita licencia de obras, consistentes en la reforma y adecuación como Hotel en el Monasterio de Santa María de La Vid, promovido por la Orden Religiosa de los Agustinos según el proyecto básico redactado por Zapatero y Holguin Arquitectos S.C.P y con un presupuesto de 1.836.750,00 Euros.

Examinado el informe preceptivo por parte de la C. T. Patrimonio de fecha 4/10/2018 acuerda autorizar el proyecto.

La secretaria informa que es proyecto básico y está sin visar, por lo que no podrán comenzar las obras hasta que se presente en esta secretaria el correspondiente proyecto de ejecución debidamente visado por el Colegio correspondiente.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada, con la prescripción siguiente: "no podrán comenzar las obras hasta

que se presente en esta secretaria el correspondiente proyecto de ejecución debidamente visado por el Colegio correspondiente”.

Y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por Dña. LOURDES RAMOS MARTIN, por la que solicita licencia de obras, consistentes en echar solera de hormigón en el corral sito en la Calle Mayor nº 2 de Linares de La Vid, con referencia catastral 9193007VM5099S, con un presupuesto de 6.100 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por Dña. ALMUDENA ZAMORANO GOMEZ, por la que solicita licencia de obras, consistentes en echar solera de hormigón en la vivienda sita en la Calle Duero nº 10 de Zuzones, con referencia catastral 218301VM6028S0001OJ, con un presupuesto de 3.600 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por Dña. AMELIA GARCIA ROMERO, por la que solicita licencia de obras, consistentes en el cambio de teja para poner chapa en el inmueble con destino a cochera situado en la Calle Diseminados nº 66 de Zuzones, con referencia catastral 702006600VM50H0001LB, con un presupuesto de 5.435,43 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por Dña. FELISA PEÑA MARTIN, por la que solicita licencia de obras, consistentes en el cambio de ventanas y puerta de la vivienda sita en la Calle Frontón nº 1 de Linares de La Vid, con referencia catastral 9292006VM5099S0001ZR, con un presupuesto de 4.948,90 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada, con la prescripción de que los colores a emplear serán los permitidos por las Normas Subsidiarias, es decir verde. Asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por D. TEODORO IGLESIAS RAMOS, por la que solicita licencia de obras, consistentes en cambio de llaves de paso del interior de la casa, reparación del tubo que une la llave de paso con el contador a la calle y del Ayuntamiento, en el inmueble sito en la Calle Ronda del Río nº 15 de Linares de la Vid, con referencia catastral 9094305VM5099S0001RR, con un presupuesto de 450 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada, siempre y cuando se deje la acera en perfectas condiciones. Asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por D. UNAI ARRONIZ SANTAMARIA, por la que solicita licencia de obras, consistentes en el cambio de ubicación del contador de agua a la altura de la puerta trasera del patio en la Calle Ronda del Poniente para poder colocar la descalcificadora, con un presupuesto de 400 €uros y abrir puerta peatonal en

la Calle Ronda del Norte donde se encontraba la puerta original , con un presupuesto de 700 €uros, todas estas obras se llevaran a cabo en el inmueble de su propiedad sita en la Calle Rio Duero nº 8 de Guma, con referencia catastral 7104002VM517S0001VO con un presupuesto total de 1.100€uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por D. ALFONSO RICO, por la que solicita licencia de obras, consistentes en el cambio de tabla y aislado del tejado de la vivienda sita en la Calle Aranda nº 36 de Zuzones, con referencia catastral 2082201VM6028S0001SJ, con un presupuesto de 7.245,27 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por D. ALFONSO SANCHEZ CASCARRON, por la que solicita licencia de obras, consistentes en el arreglo de la fachada trasera de la vivienda unifamiliar sita en la Calle San Juan nº 22 Zuzones, con referencia catastral 2085316VM6028N0001QO , con un presupuesto de 650 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por D. MARTIN GRANDA PEÑA, por la que solicita licencia de obras, consistentes en el vallado metálico de las fincas rusticas de las parcelas 129 y 219 del polígono 601 del término municipal de La Vid y Barrios, con un presupuesto de 8.000 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada, siempre y cuando se cumplan las siguientes prescripciones:

La parte opaca de los cerramientos se resolverá con soluciones adaptadas a las tradicionales de la zona que incluyan elementos que garanticen su permeabilidad a la fauna, no pudiendo sobrepasar en ningún caso 1,40 m. de altura. Se prohíbe expresamente la incorporación de materiales y soluciones potencialmente peligrosos tales como vidrios, espinos, filos y puntas. El cerramiento deberá retranquearse como mínimo: 4,00 m. a cada lado del eje de los caminos públicos. 5,00 m. desde la zona de dominio público de los cauces, lagos, lagunas y embalses públicos. En ningún caso los cerramientos podrán interrumpir el curso natural de las aguas ni favorecer la erosión y arrastre de tierras. En la proximidad de las vías pecuarias, caminos, cauces, lagunas y embalses públicos se aplicará lo antes previsto para la protección del dominio público.

Y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por BODEGAS EL LAGAR DE ISILLA S.A., por la que solicita licencia de obras, consistentes en la instalación de ESCULTURA-ESTRUCTURA en el entorno del Monasterio de La Vid, con un presupuesto de 7.900 €uros. Se da cuenta del informe favorable por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 24/09/2015, con las siguientes prescripciones:

-Se reducirá el máximo los perfiles de modo que resulte una estructura ligera y de carácter reversible.

-Se colocara en paralelo a los lineos del viñedo.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por HEREDEROS DE JOAQUIN MARTIN APARICIO, por la que solicitan Dña. CASIMIRA MARTIN Y DÑA. LOURDES MARTIN, que le sea asignada sepultura perpetúa en el Cementerio de Zuzones, en la

parte nueva, donde se haya enterrada D. JOAQUIN MARTIN APARICIO con fecha 27/08/2018. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la sepultura, previo pago de la tasa vigente de 1.150 €uros.

-Visto el Decreto 36/2018 de 13 de septiembre de 2018, publicado en el BOCYL de fecha 17 de septiembre, la Corporación Municipal acuerda fijar los dos días de festivos locales para la confección del Calendario Laboral 2019, siendo los días 28 y 29 de agosto de 2019.

-Vista la instancia presentada por DÑA. VERONICA MARTINEZ OCIO, como trabajadora de este Ayuntamiento, solicita los días 27 al 30 de agosto de 2018, en concepto de vacaciones. La Corporación Municipal se da por enterada.

-Vista la instancia presentada por DÑA. VERONICA MARTINEZ OCIO, como trabajadora de este Ayuntamiento, solicita el día 9 de octubre de 2018, en concepto de vacaciones. La Corporación Municipal se da por enterada.

-Visto el escrito presentado por DÑA. MONTSERRAT VENTURA CRUELLAS, por la que expone que teniendo una vivienda sita en el Camino Esgueva nº 1 y habiendo solicitado hace más de cuarenta años una farola para que ilumine su vivienda, es por lo que solicita nuevamente una farola. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda estudiar la situación cuando haya subvenciones para este asunto.

-Visto el escrito presentado por D.GREGORIO SANCHEZ MALDONADO, por el que solicita la retirada de los bancos que están junto a su fachada, puesto que la vida se hace imposible por tantos ruidos a altas horas de la noche y basura que desechan los jóvenes. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerdan comunicar que es importante la colocación de los bancos, por la proximidad al Centro Medico de Salud y piden disculpas por las molestias que les puede ocasionar.

-Vista la instancia presentada por D. ROBERTO BERMEJO MOCHALES, por el que solicita permiso de conexión de alcantarillado de la vivienda sita en la Calle Aranda nº 10, ya que con fecha 13 de marzo de 2018 se le concedió las correspondientes licencias de segregación y conexión a la red de aguas y realizó el correspondiente pago de las tasas e impuestos. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder el permiso anteriormente citada.

-Visto el escrito presentado por los concejales de Zuzones, D. AURELIO MANCHADO PEÑALBA, Dña. MARIA PAZ GIL MARTIN y D. VALENTIN LOPEZ SANZ, por la que exponen que con el fin de preservar el LAGAR que figura al nombre del Comuna de Vecinos de Zuzones en la Calle Otero, solicitan que se proceda a su limpieza a la reparación de las paredes con el fin de impedir el acceso a su interior y evitar accidente, es por lo que acompañan la recogida de firmas para que no se demuela dicho edificio.

La Alcaldesa dice que en sesión plenaria de fecha 10 de julio se acordó por unanimidad, solicitar presupuesto para derribarlo, pero a posteriori se barajaron distintas opciones, puesto que todas las obras que se han ejecutado en Zuzones, siempre han sido

decididas por los concejales de Zuzones, además en ocasiones la Alcaldesa ha informado y ha sugerido otro tipo de obras, como es por ejemplo continuar con el cambio de la red de aguas, y los concejales de Zuzones no quisieron.

La Alcaldesa informa también que a la finalización del pleno de fecha 1 de agosto de 2018, les comento personalmente a ellas los concejales Dña. María Paz Gil Martín y D. Valentín López Sanz, que el presupuesto que dio la empresa de GERARDO DE LA CALLE estaba muy bien. Estos concejales responden que sí que es cierto que hicieron ese comentario, pero que ellos en ningún momento querían derribarlo.

La Alcaldesa solicita que se ratifiquen los tres concejales de Zuzones, sobre este asunto. Dña. Eva Gil Peña, opina que ha sido un mal entendido sobre este asunto.

Es por lo que llegan a la conclusión los siete concejales que no quien derribar el Lagar, por lo que solicitaran como mínimo tres presupuesto para la rehabilitación del mismo.

-Visto el escrito presentado por D. RAUL DE NAVAS ALCALA: por el que expone literalmente: Estimada Sra, Alcaldesa, Por la presente me pongo en contacto con Ud, Para poner en conocimiento mi inquietud sobre el estado de deterioro de los soportes del voladizo colindante con mi propiedad que sita en Plaza de las Farolas n" 3 en Guma. En varias ocasiones personalmente desde principios de} año 2007 he ido avisando al propietario de dicho voladizo del deterioro de propiedad y el 22 de agosto de 2008 comunique mediante un escrito a la Entidad local menor de Guma y al Excmo. Ayuntamiento de La Vid y Barrios dicha inquietud por tal deterioro, Hasta la fecha no se ha dado ninguna solución ni se han iniciado ningún tipo de restauración ni adecentamiento del mencionado voladizo y dado el peligro que su situación entraña, no me queda remedio de ponerme en contacto con Ud, Por escrito para que siga quedando constancia de que dichas Administraciones han sido avisadas por segunda vez, con el fin de marcar responsabilidades si en algún futuro llegase a derrumbarse, Por lo anteriormente expuesto: SOLICITO, que teniendo por presentado el presente escrito, se Sirva admitirlo y, tras los trámites legales que corresponda, dicte resolución por [o que se acuerde tomar medidas urgentes que considere más oportunas con el fin de solucionar e] problema. y evitar las posibles consecuencias imprevisibles que t:al situación pueda ocasionar a todos los efectos de responsabilidad civil, penal y administrativa

-Visto el escrito presentado por D. AURELIO MANCHADO PEÑALBA, por el que expone literalmente: *"Señora alcaldesa soy Aurelio Manchado Peñalba concejal y portavoz del Grupo del Partido Popular para el próximo pleno solicito para los pueblos de Zuzones y Guma una compensación de 1500 € a cada pueblo de toda legislaturas desde el año 2015 porque ustedes los de la Vid se han beneficiado de las personas, de la limpieza y estar podando los árboles durante más de 2 meses todos los años y a diario durante este tiempo y quiero también pedir que a partir del día del Pleno las personas que estén trabajando la limpieza vayan dos días a cada pueblo juntos y así lo vamos a solicitar en este Pleno será por votación"*

La Alcaldesa responde que el núcleo urbano de La Vid, necesita más limpieza que Zuzones y Guma, puesto que tiene La Casona y el Monasterio, y pasan muchos visitantes a lo largo de la semana. La Alcaldesa responde que el asunto de los operarios, a partir de ahora se va a encargar los concejales, facilitara a estos los teléfonos de los operarios, e irán 2 días a Zuzones, 2 días a La Vid y 1 día a Guma, y serán los concejales los que se encargaran de mandar las labores, comprar gasolina, etc...

La Alcaldesa informa que D. Juan Manuel Ávila Peña finaliza su contrato el próximo día 31/10/2018, y el nuevo operario D. Rafael, comienza el próximo día 5 de noviembre y es sordomudo y hay que hablar con él a través de whatsApp. Asimismo el operario Ángel Leal estará un tiempo con Rafael y luego finalizara su contrato, puesto que era por obra y servicio.

D. Aurelio Manchado Peñalba pide que el asunto de los 1.500 Euros, se someta a votación. La Alcaldesa responde que no ha supuesto un gasto para el Ayuntamiento, puesto que ha sido una subvención.

Dña. Eva Gil Peña apunta que se debería de recuperar el tiempo de los operarios en Guma y en Zuzones.

Dña. Josefa Moral Gil, D. Rubén Suarez de Lama y la Alcaldesa opinan que no se den los 1.500 Euros. D. Aurelio Manchado Peñalba dice que se deja así, pero que a partir de ahora se dejen los 2, 2 y 1 día en Zuzones, La Vid y Guma, respectivamente.

-Visto el escrito presentado por D. RAUL DE NAVAS ALCALA: por el que expone literalmente: *Yo, Raúl de Navas, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Menor de Guma me dirijo al Ayuntamiento de La Vid y Barrios para comunicarles que he recibido un escrito de Doña Amada Peña Grande vecina de la calle Río Duero número 10 de Guma, donde pone en conocimiento su problema sobre la fachada de su vivienda, les adjunto firmas que hemos recogido para demostrar el interés de otros vecinos empadronados y no empadronados pero con propiedad en Guma. Dado que este tema es de gran interés por los vecinos, nos hacemos cargo de ello la Pedanía, primer paso que hemos dado asido ponernos en contacto con patrimonio para recurrir el acta de la Comisión de patrimonio celebrada el día 3 de octubre de 2017, personándome en patrimonio y explicándoles el problema verbalmente y mediante fotografías, nos han dado la oportunidad de volverse a reunir en comisión porque no quedaba realmente claro a qué se refieren con el uso de la piedra ya que nuestras casas no necesitan el uso de la piedra, la estructura de nuestras casas construidas inicialmente ya son de piedra. Hemos tomado esta decisión porque creemos que la norma no está muy bien especificada, y que como podrán comprobar con las firmas del pueblo de Guma quieren que se tome las medidas precisas ya que los vecinos de Guma al dejar la estructura de piedra estamos manteniendo lo original de las viviendas con los que fueron construidas. Consultando a un abogado nos comenta que la notificación que recibí por parte de este Ayuntamiento de patrimonio sobre la interpretación de las normas, el artículo 14 al que hacen referencia sobre las competencias del patrimonio en ningún caso es competencia de patrimonio viviendas particulares como es este caso En segundo lugar el presente acta se notifica sin estar aprobada el acta de Sesión como establece el artículo 26.2 del reglamento para la protección del patrimonio cultural Pregunto por desconocimiento si las viviendas particulares de Guma tienen algún tipo de protección por parte del patrimonio cultural. Se me ha puesto también en conocimiento aparte de que no hay ninguna prohibición clara de que los vecinos de Guma podemos dejar nuestras casas con su estructura original de piedra, de que nuestras normas subsidiarias no se pueden anteponer ante las normas urbanísticas provinciales que sí que permiten la piedra mientras quedarte al contorno.*

Solicito por parte de la Entidad Local Menor de Guma se paralicen la intención de seguir adelante con el expediente abierto hacia Doña Amada Peña Granda para que tape la piedra de la estructura de su casa hasta que se solucione y quede totalmente claro. Por parte de la pedanía se van a tomar todas las medidas que sean precisas para

que ningún otro vecino que solicite y quiero dejar la estructura original de su vivienda con la piedra caravista tenga este tipo de problemas con urbanismo del Ayuntamiento de la Vid y Barrios

5.-FACTURAS Y PAGOS.

-G. DEL HOYO ARQUITECTOS S.L.P. Factura nº 364/2018 de fecha 11 de octubre de 2018, por importe de 199,65 Euros, en concepto de asesoramiento técnico al municipio. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar la factura anteriormente citada.

-INDISEC SISTEMAS S.L.: Factura nº 2018-012 de fecha 1 de octubre de 2018, por importe de 2.257,86 Euros, en concepto de instalación de alumbrado público en La Vid y Barrios. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar la factura anteriormente citada.

-INDISEC SISTEMAS S.L.: Factura nº 2018-013 de fecha 1 de octubre de 2018, por importe de 4.177,16 Euros, en concepto de instalación de alumbrado público en Zuzones. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar la factura anteriormente citada.

-INDISEC SISTEMAS S.L.: Factura nº 2018-011 de fecha 1 de octubre de 2018, por importe de 4.241,72 Euros, en concepto de instalación de alumbrado público en Guma. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar la factura anteriormente citada.

-REPRESENTACIONES MEDEM S.L.: Factura electrónica por importe de 18.997 Euros, en concepto de las actuaciones musicales de los tres núcleos. D. Aurelio Manchado Peñalba pide el gasto desglosado por cada núcleo. La Alcaldesa responde que el presupuesto era en global y que no se puede descifrar.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

-La Alcaldesa reparte un ejemplar de las NNSS a todos los concejales para que sean estudiadas para proceder a la modificación.

-Dña. Eva Gil Peña solicita el número total de empadronados de La Vid y Barrios. La Alcaldesa responde que a fecha 1 de enero de 2018 eran 245 habitantes. Dña. Eva Gil solicita un listado.

-Dña. Eva Gil Peña pide la fecha de la inspección de trabajo que se realizó en el Ayuntamiento, así como la fecha de la resolución de la misma y cuando fue la renovación del contrato eventual de la trabajadora Dña. Rosa Mª del Barrio García.

-Dña. Eva Gil Peña, informa que la instalación del punto de carga de uso fitosanitario en Guma, está encima del pozo, al lado de la caseta de los motores, donde realizan las mezclas los agricultores. Es por lo que solicita de manera urgente una ayuda de máxima urgencia. La Alcaldesa responde que lo hablo con el Alcalde de la Entidad

Local Menor de Guma, para que hiciera una memoria y se enviara a la Diputación Provincial de Burgos. Además la Alcaldesa informa que la Entidad Local Menor de Guma, cuenta con un dinero para la acometida de obras, por parte del Ayuntamiento. Se acuerda revisar quien ejecuto la obra, si la Entidad Local Menor o el Ayuntamiento.

-Dña. Eva Gil Peña pone en conocimiento de los numerosos accidentes en la N-122, por el paso de animales salvajes, solicita que se comunique esta situación a Fomento y que se proponga la colocación de carteles con iluminación.

-DÑA. EVA GIL PEÑA; lee textualmente: *"A 25 de octubre de 2018: Me quedo perpleja que se tome tanto interés por parte de la Sra. Alcaldesa y de la arquitecta municipal en darnos a entender a esta corporación de que hubiese alguna prohibición para que los vecinos de Guma no puedan dejar sus casas con su estructura original de piedra ya que los vecinos de este municipio no están procediendo a usar ningún tipo de piedra en su fachada si no que los vecinos de Guma están dejando a la vista la piedra original con la que fueron construidas sus casas. Puedo afirmar que no hay ningún tipo de prohibición en nuestras normas más que la del uso del ladrillo caravista porque lo escrito se lee. No sé si se ha parado a pensar la Sra. Alcaldesa de que cuando se concedió la licencia a Dña. Amada Peña Granda el pasado 27 de abril de 2017 acta aprobada el 27 de junio de 2017 en la cual usted afirma y leo textualmente La alcaldesa informa que por la parte de atrás la piedra está sacada y según lo regulado en las normas urbanísticas está prohibida la piedra en el núcleo urbano de Guma e incluso se me llega a coaccionar en dicho pleno por parte de la Sra. Alcaldesa aunque no quedó reflejado en dicho pleno, que si no se tenía intención de tapar la piedra no concedería la licencia puesto que tengo que decir que la solicitante era mi madre en ese caso ,y si así fue y creo que lo pueden confirmar los asistentes al acto, seguido la Corporación se da por enterada y acuerda conceder licencia siempre y cuando se tape la piedra . Pues tengo el gusto de informar a esta Corporación de que si le estamos ocasionando algún tipo de perjuicio a esta vecina de Guma por esta causa, afirmando prohibiciones que no existen en nuestras normas para este fin, igual, podríamos estar ante un abuso de autoridad, es por lo cual invito a la. Sra. Alcaldesa rectifique de sus afirmaciones y de sus actos. Cada uno puede interpretar las normas como a uno le parezca, otra cosa es que esa interpretación tenga validez estemos o no todos de acuerdo, pero afirmar prohibiciones que no existen es muy grave. Siento indignación hacia mi persona cuando en reiteradas veces a título personal se me está invitando a dimitir por este hecho y por no sé qué ocurrencia que se le ha pasado por la cabeza a la Sra. Alcaldesa de si me encuentro o no puesta como titular en las cuentas de ahorro de la Sra. Amanda Peña Granda y creo que eso no es de su incumbencia y tampoco es motivo para mi dimisión, por lo tanto tengo el gusto de informarle que por ese particular no pienso dimitir, Parece ser que tiene mucho interés en mi dimisión y no sé cuál es el motivo pues aunque no lo haya comentado en ningún pleno me lo ha transmitido personalmente y se lo ha comentado a terceras personas que me lo han puesto en mi conocimiento. Por otro lado me sigo quedando atónita cuando en el pasado pleno de día 1 de agosto de 2018 al cual yo no pude asistir por problemas familiares de enfermedad muy graves un concejal de este ayuntamiento el Sr. Valentín le comenta que ya hay otra casa en el término municipal de Guma sacada la piedra y usted le responde que sí que tiene conocimiento de ello pero que en esta legislatura no se le había concedió la licencia, como si eso la eludiera de algún tipo de responsabilidad ,si usted tenía tan seguro que el dejar las fachadas con la piedra descubierta estaba prohibido no debería haber*

dejado transcurrir 3 años para que esa fachada prescribiese . En tal caso si usted tan seguro tiene que está prohibida la piedra en todo el núcleo de Guma también se le debería haber abierto expediente de restauración de la legalidad a la Iglesia de Guma cuando sacó la piedra y hasta a este mismo Ayuntamiento que mandó a un operario del ayuntamiento de La Vid y Barrios descubrir y sacar la piedra del arco del Guma, No se si soy yo la que no entiendo bien las normas o es que algunas personas de este mismo Ayuntamiento las ven del revés, prohibiendo cosas que no están reflejadas en nuestras normas y otras que están prohibidas haciendo caso omiso, porque si se fija usted justo debajo de donde pone fachadas, pone cubiertas y leo textualmente, se prohíben las terrazas en cubierta algo que lleva sucediendo en Guma durante ya algunos años en reiteras ocasiones, desde anteriores corporaciones y hasta la fecha lo cual está a la vista de todos al igual que la piedra de las fachadas. Me pregunto por decir una tontería mía que si es cierto que usted piensa que la piedra está prohibida en todo el núcleo de Guma que hacemos con nuestras casas las demolemos, y por si sirve de información para alguien la piedra necesita respirar para no crear humedades ni los tan molestos hongos que afean las casas y destruyen la piedra. Hago entrega de esta carta para que figure en este pleno”.

La Alcaldesa responde que ella no entiende de normas y que se ha asesorado por el técnico municipal de por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio que son los técnicos y profesionales. Dña. Eva Gil Peña, responde que cuando vino a presentar la solicitud, le dijo a la trabajadora Dña. Rosa que iba a sacar la piedra y la Alcaldesa la llamo personalmente a Eva para decirle que estaba prohibido. Dña. Eva informa que las casas son de piedra y lo que está prohibido es el uso de la piedra. La Alcaldesa informa que le pregunto a Dña. Eva que si iba a tapar la piedra cuando se le concedió la licencia y Dña. Eva dijo que tenía intención de taparla. La Alcaldesa pide que conste en acta el informe del técnico municipal y el informe sobre la Comisión Territorial de Patrimonio sobre la consulta que se hizo. Asimismo acuerda paralizar el expediente hasta que se reciba el nuevo informe por parte de la C. T. Patrimonio.

-D. AURELIO MANCHADO PEÑALBA, lee textualmente de su cuaderno de apuntes lo siguiente:

“Pleno 25 octubre del año 2018 réplica de la carta que escribió en el pleno del día 10 de julio del 2018:

1.- me comenta que el pleno del día 10 de mayo que sí por usted fuese me había destituido no como tesorero del común sino como concejal de este Ayuntamiento y yo te contesto me podrás destituir como tesorero no como concejal mi credencial es mía propia y en ella mando yo eso pareces una dictadora y todos los concejales mandan en su credencial para que te enteres de una vez tú mandarás en el Ayuntamiento no en nosotros,

2. Me dices que estoy enfrentando al pueblo de Zuzones con el de la Vid y querer ser algo que no eres os he intentado explicar por activa y por pasiva que no eres ni alcalde ni portavoz de Zuzones que los tres concejales del PP sois iguales y yo te contesto quién le ha dicho a usted que yo soy alcalde yo no he dicho nunca que soy alcalde que me llamen alcalde en Zuzones ya está en Langa. si me llaman qué culpa tengo yo. Yo nunca he dicho que soy alcalde porque no lo soy eso lo dice usted,

3.- Otro tema es portavoz ahí sí que soy portavoz ahí me eligió el presidente de la Diputación y cuando hay un congreso llaman a todos los alcaldes del PP y todos los portavoces de todos los pueblos de la Ribera del Duero, Yo soy el portavoz del PP en

ese Ayuntamiento lo que tiene que hacer señora alcaldesa es respetar al portavoz y a la oposición igual que yo la respeto como alcaldesa pero usted se cree que esto es una asociación yo soy el portavoz y registrado en el Ayuntamiento para que usted se enterara para eso me presente para alcalde entendido se lo diga señora secretaria para que se entere de una vez soy portavoz del PP en este Ayuntamiento que conste en acta todo.

4.- Si usted señora alcaldesa quiere que los tres pueblos se lleven que enfrentó Zuzones contra la Vid si usted cumple con su deber no hay problema pero como no ha cumplido la tubería del desagüe de la desnitrificadora hasta detrás de la iglesia la tenía que pagar el Ayuntamiento que para eso paga el pueblo de Zuzones el agua al Ayuntamiento y no esperar a una subvención que nos corresponde al pueblo de Zuzones y no lo hace pagar con eso, es maldad de usted y también lo que hizo el Señor Eutiquio arreglando una pared que le correspondía al Ayuntamiento habiéndolo denunciado varias veces y usted no hizo caso y yo le tuve que traer cemento y arena para que se lo pague al Ayuntamiento y va usted y lo pasa el común del pueblo de Zuzones no se creará que yo me voy a quedar callado usted respete al pueblo de Zuzones y no otro tema según dice usted.

5.- A los seis meses me dice que no puede entender como me presento para alcalde y solicito una farola y un contador de agua en la calle diseminados para mi hija claro lo había pedido ella por escrito y claro que lo pidió igual que le he pedido seis farolas más que me han pedido la gente las tuberías de la calle que estaban rotas, pero Vd. No quiso y el contador le tuvo que poner nuevo lo arreglaron los albañiles que ya tenía pues así hay que hacerlo pidiendo lo que sean a quien sea no sea tan dictadora yo Sra. alcaldesa cuando usted lo hace bien la alabo y cuando no lo hace bien la critico pero a usted no la gusta que la critique.

6.- yo los concejales de mi grupo mando y no usted y si alguno no está de acuerdo se puede ir al Grupo Mixto eso es fácil que no le guste a usted eso es su problema Eva que nos voto a nosotros usted se puso por las nubes la daban ganas hasta de llorar se puso muy enfadada que conste en acta y por último usted no me verás nunca insultar a nadie en el Pleno creo señora alcaldesa que la he tratado con elegancia debe ser y en un pleno estando usted alcaldesa hubo un concejal de su grupo muy agresivo y se levantó de la mesa cómo perdonarme la vida y retándome en la calle porque porque señora alcaldesa y usted se cayó y no dijo nada porque que conste en acta.

7.-y ya que hemos hablado antes de las farolas antes también pedí 6 farolas para el pueblo de Guma para que se entere el pueblo de Guma que un concejal del pueblo de Zuzones pidió 6 farolas para el pueblo de Guma tienen que estar orgullosos los del pueblo de Guma porque ahora se ve bastante bien que conste en acta señora Secretaria póngalo usted bien no se deje nada lo tengo todo escrito”

-D. Valentín López Sanz, pide que se soliciten presupuestos de la obra de soterramiento de los cables en la Plaza de Mayor. La Alcaldesa responde que tuvieron oportunidad de ejecutar esta obra este año con la subvención de Planes Provinciales, y no quisieron los concejales de Zuzones. De todas formas la Alcaldesa apunta que ella no pone inconveniente en que soliciten tres presupuestos, pero que la obra no se ejecutara este año, puesto que se han gastado todo y más del presupuesto para las obras de Zuzones correspondientes al ejercicio 2018.

-D. Valentín López Sanz, dice que porque no se ponen candados en los puntos limpios. Dña. Eva Gil Peña y la Alcaldesa no ven viable el tema de los candados. D.

Aurelio Manchado y D. Valentín opinan que deberían de colocarse y que la llave del candado se deje en el Ayuntamiento y el que quiera depositar enseres la pide en el Ayuntamiento.

-D. Valentín López Sanz, pide información sobre el uso de la desnitrificadora de Zuzones. La Alcaldesa responde que el mantenimiento lo lleva la empresa DEPURESPAÑA y cuando venga el técnico avisara a D. Valentín para que le explique el funcionamiento.

-D. Valentín López Sanz, informa de los perros abandonados y sueltos que hay en Zuzones, y que este verano ha habido tres mordeduras. La Alcaldesa informa del convenio en vigor que hay con la Diputación de Burgos para los perros abandonados y que se enviaron cartas a los propietarios de los perros, para poner en conocimiento de las normas, de que los perros deben ir atados y con bozal.
D. Aurelio Manchado Peñalba informa que los perros de los propietarios de D. Antonio González y su esposa Dña. Esther han mordido este verano.

-D. Aurelio Manchado Peñalba pide el listado del padrón a fecha 01/12/2018 y de las personas que se han empadronado durante el año 2018. Se acuerda facilitar esta información a esta fecha.

-D. Aurelio Manchado Peñalba propone las siguientes obras para el pueblo de Zuzones: Pavimentación de la Calle San Juan hasta los contenedores, Plaza del Medio, Calle Duero hasta los corrales de la Calle Lerilla, y la accra de D. Manuel Pascual en la Calle Aranda.

-D. Aurelio Manchado Peñalba pregunta por el recibo de agua de Dña. Hortensia Santos, puesto que el consumo se le anulo, pero el mínimo le tiene que pagar al Ayuntamiento. La Alcaldesa responde que este asunto ya fue tratado y votado y se acordó no cobrarla. D. Aurelio Manchado apunta que hay que cobrar los 11 €uros anuales de 2017 de cuota mínima, y si no se le hace se la estaría premiando. Es por lo que se acuerda enviarle un recibo de 11 €uros, correspondiente al ejercicio 2017, relativo a la tasa de agua.

-D. Aurelio Manchado Peñalba, dice que hay que poner las pletinas de las porterías de futbol y de las canastas de baloncesto de Zuzones. La Alcaldesa responde que se haga.

-D. Aurelio Manchado Peñalba, pide que la aportación de la luz que se hace al gerente del Bar del Centro Social de Zuzones, no se haga por trimestres, puesto que las Asociaciones lo pagan al final de año o sino que paguen las Asociaciones cada trimestre. Acuerdan notificar a las Asociaciones que hagan directamente la aportación de los 10 €uros mensuales a la cuenta del gerente del bar de Zuzones. Es por lo que se acuerda empezar con este cambio a partir de Enero.

-D. Aurelio Manchado Peñalba dice que si han pedido licencia por las obras del puente de La Vid. La Alcaldesa responde que se requirió licencia y que respondieron que no es competencia. Aurelio Manchado solicita también la corta de los árboles.

-D. Aurelio Manchado Peñalba, pregunta por el tema de la subvención de los

frontones. La Alcaldesa le explica la subvención concedida y las obras que se van a ejecutar. Asimismo D. Aurelio pide copia de la solicitud, de la memoria y de la concesión de la Rehabilitación de los Frontones.

-D. Aurelio Manchado Peñalba, pide seis farolas más el núcleo urbano de Guma, la Alcaldesa responde que ya se han colocado, pero no por D. Aurelio, sino por la subvención.

-D. Rubén Suarez de Lama, pide que se compre una carpa para las fiestas de Guma, que siempre llueve y además se puede utilizar para los tres núcleos urbanos. A Dña. Eva Gil Peña, le parece correcto. La Alcaldesa responde que va a pedir presupuestos de carpas desmontables y por módulos, pero que para la Fiesta de San Martín no llega. Dña. Josefa Moral Gil, pregunta que donde se guardará a lo que se responde que en las Escuelas. Y que podrá ser utilizada por los tres pueblos y por las Asociaciones, con el compromiso de que el que la utilice se la tendrá que montar y desmontar.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende el presente acta de la que como Secretaria DOY FE.

Fdo.: ARANTZAZU HERNANPEREZ RODRIGO Fdo.: VERONICA MARTÍNEZ OCIO

